

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/013374 **TIPO CONTRATO:** Suministro  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** FTJ-DM-80/24: Adquisición de equipamientos tecnológicos (tablet) para los agentes medioambientales del INFOCAL

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de tablets android y sus accesorios para uso de los agentes medioambientales del INFOCAL de la Consejería de Medio Ambiente, cuyo empleo dará un salto cualitativo en su trabajo diario. Suministro financiado por el FTJ (2021-2027).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Incendios Forestales

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ejecución se enmarca en el Fondo de Transición Justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. "Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales". Acción LE4 y PA4 "Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital".

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/3	0408	122.362,50 €	25.696,13 €	148.058,63 €
2024	G/456A01/67000/4	0408	125.500,00 €	26.355,00 €	151.855,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>299.913,63 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 2 meses (Fecha límite: 30 de noviembre de 2024)

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No





## PROPONGO A V.I. ELEVE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

La iniciación del correspondiente expediente de contratación, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

### ***Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación pública***

Entre los fines o funciones que asume, en su Estatuto de Autonomía, la Comunidad de Castilla y León se encuentra la prevención y lucha contra incendios.

Dentro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León corresponden estas competencias y funciones, entre las que se incluyen las relativas a la prevención y extinción de incendios forestales, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Según las “Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España” aprobadas por el MITERD en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022, uno de sus objetivos es “Incorporar las mejoras tecnológicas que se van produciendo en materia de prevención y extinción de los incendios forestales”, por ello el ámbito tecnológico es uno de los pilares fundamentales.

Es un objetivo de futuro inexcusable, apostar por la implementación de aquellas mejoras que a día de hoy ya existen en el mercado, e ir incorporando progresivamente las que se vayan produciendo tanto en materia de prevención, detección, organización, coordinación de equipos, así como aquellas relacionadas con los medios de extinción, comunicaciones, o relacionadas con mejoras en las dotaciones del personal de la administración como en este caso son, los agentes medioambientales.

Por ello es de vital importancia, la modernización de los medios materiales que utilizan los agentes medioambientales en su trabajo diario, incluido dentro de este trabajo la extinción de incendios forestales.

Dotarles de unos medios informáticos punteros más modernos, eficientes, interconectados digitalmente, que puedan trabajar en línea, enviando y recibiendo datos en tiempo real con la central de coordinación, repercute en una mejora sustancial en su rendimiento laboral, además de poder utilizar en su trabajo diario los recursos tecnológicos que ésta administración pública ya tiene desarrollados, como por ejemplo las aplicaciones creadas específicamente para su trabajo diario o la cartografía del territorio, mejorando con ello la satisfacción y el rendimiento de su trabajo diario.

El necesario carácter innovador, ha sido el hilo conductor del presente expediente.

El Fondo de Transición Justa es un instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. Éste facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Estos fondos servirán además para cofinanciar la adquisición de equipamientos tecnológicos y desarrollos informáticos para la mayor eficiencia del operativo de prevención y extinción de incendios forestales en las provincias de León y Palencia, mejorando así los sistemas de detección y seguimiento de incendios, las infraestructuras de investigación, innovación, coordinación de las actuaciones, comunicación y planificación de medios humanos, terrestres y aéreos de lucha contra incendios forestales.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

1



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ

Fecha Firma: 25/07/2024 13:09:36 Fecha copia: 25/07/2024 13:10:03

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio de Incendios Forestales ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ> para visualizar el documento



La ejecución se enmarca en el Fondo de Transición Justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. "Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales". Acción LE4 y PA4 "Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital".

**Objeto del contrato:** El objeto, recogiendo esta necesidad, consiste en la contratación del suministro, de tablets android y sus accesorios para uso de los agentes medioambientales del INFOCAL de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, cuyo empleo dará un salto cualitativo en su trabajo diario.

Suministro financiado por el Fondo de Transición Justa (2021-2027).

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Abierto

**Plazo de ejecución:** 2 meses (Fecha límite: 30 de noviembre de 2024)

**Presupuesto base de licitación:**

Desglose del presupuesto base de licitación:

**Presupuesto base de licitación = 247.862,50 €**

**IVA aplicable (21 %): 52.051,13 €**

**TOTAL: 299.913,63 €**

**Valor estimado: 247.862,50 €**

**Plazo de garantía:** 12 meses.

**Prorrogable:** No

**Designación del responsable del contrato:** Un técnico del Servicio de Incendios Forestales, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, al que corresponderá supervisar la entrega del suministro.

**CPV:** 30213200-7 (Tabletas digitales).

**CNPA:** 30.02.12 (Máquinas automáticas digitales portátiles para el tratamiento de la información, de peso no superior a 10 kg, como ordenadores portátiles y cuadernos electrónicos).

**Forma de abono de los trabajos:** El pago se realizará en certificación final firmada por el Director del Suministro.

**Revisión de precios:** No procede.

**Determinación del precio:** Tanto alzado.

**Desagregación estimada de los costes salariales cuando forma parte del precio total:** no procede ya que, de acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en este contrato los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución no forma parte del precio total del contrato.

**Organismos cofinanciadores y porcentaje de participación ORGANISMOS:** El presupuesto será financiado en un 75% a través del Fondo de Transición justa, como parte de la Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. "Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales". Acción LE4 y PA4 "Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital".



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ

Fecha Firma: 25/07/2024 13:09:36 Fecha copia: 25/07/2024 13:10:03

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio de Incendios Forestales ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ> para visualizar el documento



El 25% restante, será financiado con fondos de la Junta de Castilla y León.

**Fondo estructural de la U.E. y porcentaje de participación:** financiado en un 75% a través del Fondo de Transición Justa.



Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

3



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ

Fecha Firma: 25/07/2024 13:09:36 Fecha copia: 25/07/2024 13:10:03

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio de Incendios Forestales ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VAMR4RM7X0IH5748MJ30JQ> para visualizar el documento

## ANEXO AL INFORME PROPUESTA DE INICIO

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA/TÉCNICA O PROFESIONAL:

#### **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe de al menos **371.793,75€ (IVA excluido)**. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante una declaración responsable del empresario.

#### **Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica se acreditará de acuerdo con el artículo 89.1 a de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* mediante:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual, sin incluir impuesto, acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a la cantidad indicada de **173.503,75 € (IVA excluido)**.

### **CONDICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con el artículo 202 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* para este contrato se establecerá la siguiente condición especial para la ejecución:

Los embalajes en los que se presenten los suministros estarán fabricados en material reciclable.



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:****1) OFERTA ECÓNOMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES. (Sobre nº 2)****Oferta económica: Hasta 50 puntos.**

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{50 \cdot B}{B \text{ max}}$$

Siendo: P = puntuación

B = Baja de oferta a valorar en %

B max = Baja Máxima no declarada como anormal o desproporcionada (en %)

**Umbral que permita apreciar cuando una oferta es anormalmente baja.**

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en baja anormal o desproporcionada.

**Criterios evaluables mediante puntos. Hasta 50 puntos**

Se valorará:

- Se valorarán según la puntuación las características técnicas de las tablets.

UNIDAD		PUNTOS*UNIDAD	PUNTOS MÁXIMOS
Tipo de pantalla	LED	3	3
Memoria Interna	512 GB	2	2
Garantía daño accidental o rotura	Por cada año de garantía adicional	8 puntos*año	16
Unidades a mayores, (Tablet + cargador+ funda + protector de pantalla)	58	0,5	29
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>





## APORTE DE OFERTAS

Los licitadores incluirán la información pertinente referente a la oferta económica y técnica en cada uno de los sobres señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá presentar un documento escueto en forma de folleto donde se refleje el cumplimiento de los requisitos mínimos que deberán cumplir tanto las tablets, como los accesorios ofertados, junto con la oferta económica.

En dicho folleto se describirá la oferta técnica presentada y el cumplimiento de las características técnicas recogidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como, la documentación acreditativa del cumplimiento de las normas exigidas en el mismo.

El cumplimiento de lo expuesto anteriormente en este apartado, será condición *sine qua non* para poder valorar los productos ofertados.

Si la documentación contuviese defectos no subsanables, la proposición u oferta técnica será rechazada. A estos efectos, se considera defecto no subsanable, entre otros, el incumplimiento de las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En cualquier caso, serán excluidas del proceso de adjudicación aquellas ofertas en las que:

- Contengan tablets o accesorios que no cumplan con las características o normas mínimas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

## REGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES

El artículo 192 de la *Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*, permite incluir en los pliegos, penalidades en el caso de incumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, se procederá a la resolución del contrato.

### **Incumplimiento de la condición especial para la ejecución del contrato:**

Si la empresa no cumple con la condición especial para la ejecución del contrato establecida, se aplicará una penalización del 1% del presupuesto base de licitación.

